

DERECHO PRIVADO VI
Programa Oficial - Cátedra A**
Plan 207/99

Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato
Profesor Titular Cátedra A

1. Fundamentos

La formación humanista, prevista en los objetivos de la carrera de abogacía, tiene dentro del derecho de familia y sucesiones un amplio campo para su desarrollo especialmente en los aspectos personales de las relaciones matrimoniales, paterno filiales y tutelares. La especificidad de la estructura jurídica familiar exige una profunda reflexión para determinar la jerarquía de los intereses que están en juego en sus diversas instituciones. Por ello, en la primera unidad didáctica, se incluye la parte general de este derecho, cuyo estudio preciso se torna indispensable para determinar el sentido y trascendencia de todo el ordenamiento familiar.

La mayoría de los contenidos del Derecho de Familia tienen una índole extrapatrimonial y las necesarias relaciones económicas que se generan en este ámbito se encuentran siempre subordinadas al deber de obrar en interés de la familia.

El régimen de bienes en el matrimonio presenta características esenciales que lo diferencian de los tipos de comunidades del derecho privado patrimonial y su comprensión exige un particular conocimiento del sistema, cuestión fundamental para determinar las posibilidades de actuación de la persona casada en el campo de los negocios patrimoniales.

Los efectos patrimoniales de la patria potestad (administración y disposición de bienes de los hijos menores, usufructo paterno) tienen una específica naturaleza familiar que los distingue de las relaciones económicas comunes. Lo mismo en materia de tutela.

** Editado por **CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD**, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. **Prohibida su reproducción total o parcial.**

En el ámbito sucesorio la institución de la legítima hereditaria, que asegura a los familiares más próximos del difunto una porción de la herencia aun en contra de la voluntad del causante, es una manifestación palmaria de la importancia que el ordenamiento jurídico confiere a la protección del porvenir familiar, por encima de los intereses personales del titular del patrimonio transmitido.

Los citados son ejemplos de la especificidad del derecho civil familiar que se diferencia del resto del derecho privado porque, a través de su regulación la ley perfila el tipo de familia y de sociedad que sintoniza con el orden público del Estado.

La reforma constitucional de 1994, al otorgar jerarquía suprema a determinados Tratados Internacionales, amplía la plataforma de regulaciones especialmente vinculadas al derecho de familia (en particular, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) que requiere una reestructuración de los contenidos de nuestra asignatura. Además, el proclamado objetivo tendente a la armonización de legislaciones de los países del Mercosur, impone una referencia constante a los derechos de los países que integran la comunidad.

Los alumnos, además de adquirir los conocimientos teóricos específicos, deben lograr el dominio de las técnicas y destrezas indispensables para despejar con solvencia las situaciones familiares y sucesorias que se le plantearán en su vida profesional desarrollando una gimnasia de raciocinio que es un déficit de nuestra enseñanza tradicional. De ahí la importancia que se le asigna en este plan de cátedra a la **capacitación para resolver casos prácticos integrativos** de los contenidos sustanciales de las distintas unidades y de la asignatura en su totalidad.

2. Objetivos Generales

Dominio cognitivo

1. Comprender conceptualmente las instituciones esenciales y de vigencia práctica del derecho familiar y sucesorio.
2. Compensar los déficits generalizados de información sustantiva que se observan como provocados por una enseñanza parcializada del derecho civil.

3. Relacionar, comparando y diferenciando desde el punto de vista de los caracteres y de los efectos jurídicos, las diversas instituciones de la asignatura y del resto del derecho civil.
4. Sintetizar fallos judiciales que permitan la demostración, el análisis y el comentario de los principales contenidos temáticos.
5. Elaborar escritos judiciales, notariales y administrativos que supongan la aplicación de las nociones teóricas sustantivas y los correlativos principios del derecho adjetivo.
6. Resolver casos prácticos que faciliten la integración de los conocimientos adquiridos y el desarrollo del pensamiento científico y del espíritu crítico.

Hábitos y habilidades

7. Adquirir destreza en el manejo de ficheros bibliográficos, uso de guías, catálogos e índices generales y especializados y en la confección de fichas, sinopsis y resúmenes.
8. Desarrollar el hábito de empleo de una terminología jurídica precisa y específica, afianzando y enriqueciendo el uso correcto y adecuado de la lengua nacional.
9. Consolidar el hábito de empleo de la Constitución Nacional, de los Tratados Internacionales pertinentes, especialmente la Convención de los Derechos del Niño, del Código Civil y de las leyes complementarias y el uso de las fuentes originales de información.
10. Desarrollar habilidad en el empleo de nuevas alternativas y variables, en especial el estudio independiente, que permitan adecuar el proceso de enseñanza aprendizaje al cambio social y que preparen y anticipen la actividad profesional, sin resentir la obtención de los niveles de conocimientos propuestos.
11. Incrementar el hábito de ser sistemático, ordenado, puntual y de empleo de método de exposición.

Dominio afectivo – volitivo

12. Desarrollar el sentimiento de defensa de la familia constituida sobre el matrimonio, como instancia más apta para fortalecer la organización social.
13. Desarrollar el sentido de responsabilidad para asumir las consecuencias de las propias acciones en el marco escolar universitario, en el ámbito familiar y en el orden social.

14. Propagar el sentimiento de respeto por los principios básicos de la convivencia social que suponen la tolerancia y consideración por las ideas y creencias ajenas, favoreciendo un clima de participación propio de un estilo de vida democrático.
15. Desenvolver la conciencia de una identidad regional, nacional, mercosureña y latinoamericana en el señalamiento de pautas jurídicas y culturales comunes.
16. Propender a la aprehensión de la idea de que el conocimiento del derecho debe servir al individuo para proceder de acuerdo a los principios de la solidaridad humana, familiar y social y para facilitar la realización del hombre en justicia.

3. Objetivos específicos de cada unidad didáctica

Primera Unidad: Relaciones familiares en general.

Bolilla 1

1. Conocer la esencia del Derecho de Familia como objeto cultural-dinámico y la importancia de la participación de los estratos más significativos de la población en la defensa o modificación de las leyes que regulan fenómenos familiares.
2. Despertar el interés por el estudio del Derecho de Familia a través de la comprensión de su especificidad jurídica y del análisis de los grandes contenidos de sus principales instituciones, buscando precisar el concepto moderno de familia, frente a la dispersa e inorgánica regulación legal de la misma.
3. Destacar la importancia de los conceptos de moral, justicia y derecho como elementos básicos para el funcionamiento de la sociedad familiar y de la sociedad nacional inserta dentro del Mercosur.
4. Establecer las razones de la pertenencia del Derecho de Familia al ámbito del Derecho Privado, señalando los principios diferenciadores del resto del derecho civil patrimonial.
5. Perfilar la característica instrumental, propia de los derechos-deberes familiares, y su repercusión en las instituciones sujetas a estudio.
6. Fijar las consecuencias prácticas de la declaración constitucional de protección integral de la familia (art. 14 bis) y su trascendencia en el derecho a la vivienda.
7. Analizar críticamente el "estado de familia", como atributo de las personas, y en su composición jurídica; formas de constituirlo y de modificarlo; registración y publicidad de tales mutaciones.
8. Resaltar la trascendencia de la solidaridad familiar, como fundamento ético de los deberes asistenciales familiares.
9. Distinguir comparativamente las diversas categorías alimentarias; y, en función de nuestra legislación general y familiar, señalar las consecuencias derivadas de las distintas naturalezas jurídicas de las mismas.
10. Diferenciar analíticamente las problemáticas de la vivienda única y del bien de familia examinando los fallos jurisprudenciales pertinentes.
11. Profundizar el examen de los efectos del parentesco como medio para evaluar globalmente los conocimientos de la asignatura.
12. Inferir los fundamentos y precisar las condiciones del derecho de comunicación entre padres e hijos y entre familiares en general.

Segunda Unidad: Derecho Matrimonial

Bolillas 2 a 6

1. Distinguir el matrimonio como acto jurídico de celebración y el matrimonio como institución, señalando los elementos definitorios de cada situación.
2. Analizar la institución matrimonial, determinando todos sus efectos personales, y las consecuencias del incumplimiento de los derechos-deberes conyugales.
3. Comprender las particularidades de nuestro régimen patrimonial-matrimonial precisando las normas teóricas y prácticas que lo informan, tanto durante su vigencia como en las etapas de indivisión postsocietaria y en la liquidación y partición del régimen.
4. Precisar las diversas vicisitudes que pueden afectar al vínculo matrimonial, fijando con claridad las derivaciones jurídicas emergentes de cada una de ellas.
5. Establecer los principios generales que, dentro del derecho argentino, fundamentan la separación personal y el divorcio vincular.
6. Conocer las normas procesales que regulan cada caso de separación o de divorcio.
7. Desarrollar el sistema matrimonial argentino en orden a la anulabilidad del vínculo conyugal.
8. Establecer el incipiente estatuto de las uniones de hecho, comparándolo con la regulación integral del matrimonio.

Tercera Unidad: Derecho de la Filiación, de la Patria Potestad y Tutela de Menores

Bolillas 7 a 10

1. Tomar conciencia del avance que, en orden al respeto de los derechos humanos, representan los principios legales de la filiación y de su trascendencia jurídica.
2. Relacionar las formas de determinar y probar las distintas categorías de filiaciones y analizar las bases que justifican las diferencias, compatibilizando, en todos los casos, el necesario respeto de los derechos a la intimidad y a la propia identidad.
3. Analizar la problemática jurídica que generan las modernas técnicas de procreación asistida, examinando las soluciones adoptadas en los proyectos legislativos y en la legislación comparada.
4. Profundizar en la temática de la filiación adoptiva poniendo de relieve la necesidad de compatibilizar la legislación interna con los lineamientos fundamentales de los tratados internacionales con jerarquía constitucional.

5. Destacar la naturaleza de derechos-deberes que revisten la generalidad de las atribuciones personales y patrimoniales reconocidas a los padres en la patria potestad.
6. Comparar la regulación jurídica de la patria potestad con la institución de la tutela estableciendo similitudes y diferencias.
7. Estudiar el Patronato del Estado ahondando en la regulación de las leyes locales.
8. Compensar los déficits de conocimientos procesales mediante el estudio crítico y práctico de las normas que disciplinan los Tribunales de familia y de menores.

Cuarta Unidad: La sucesión mortis causa: legítima y Testamentaria *Bolillas 11 a 16*

1. Distinguir con precisión las figuras del heredero, del legatario de cuota y del simple legatario, reconociendo sus consecuencias prácticas.
2. Ahondar en el examen de la herencia y del caudal relicto analizando las diversas situaciones que resultan involucradas en el fenómeno sucesorio.
3. Ejercitarse en la aplicación de los principios que informan la sucesión intestada, adquiriendo habilidad en la resolución de casos prácticos.
4. Comprender el sentido de la institución de la "legítima hereditaria", abarcando las consecuencias que pudieran comprometer la eficacia de las disposiciones del testador.
5. Detallar pormenorizadamente los requisitos para la procedencia de las principales y más frecuentes acciones que amparan a la legítima hereditaria y de aquellas que apuntan a asegurar la igualdad de los legitimarios.
6. Analizar la observancia de las formas testamentarias a través del examen de testamentos reales o hipotéticos especialmente seleccionados al efecto.
7. Utilizar la temática de la ineficacia de testamentos y de disposiciones testamentarias como medio para demostrar conocimiento sistemático integral de la regulación jurídica general del acto jurídico y de los preceptos que disciplinan la institución testamentaria.

Quinta Unidad: Los interesados frente a la sucesión. *Bolillas 17 a 20*

1. Adquirir un mínimo de destreza procesal que permita el manejo de expedientes judiciales de declaratoria de herederos, aprobación y protocolización de testamentos y, en general, juicios sucesorios abintestatos y testamentarios.
2. Considerar las conductas alternativas que puede asumir el llamado a la sucesión, determinando sus condiciones y señalando las consecuencias jurídicas de tales opciones frente a los coherederos y a los terceros.
3. Examinar críticamente la regulación legal de la posesión hereditaria, desentrañando las razones que justifican el mantenimiento de la institución en ciertos proyectos de reforma legislativa.
4. Estudiar la cesión de derechos hereditarios sobre la base de un "contrato tipo" –seleccionado a ese fin – que permita el examen de los requisitos fijados por la doctrina y el análisis de los efectos establecidos jurisprudencialmente.

5. Profundizar en el estudio de la indivisión hereditaria, determinando las facultades judiciales y extrajudiciales de los herederos, del administrador y de los terceros interesados.
6. Desarrollar aptitudes para la elaboración de particiones judiciales, en base al estudio de sus requisitos de fondo y forma.

4. Contenidos

PRIMERA PARTE: DERECHO DE FAMILIA

Primera Unidad Didáctica: Relaciones familiares en general

Bolilla 1

1. La familia. Evolución histórica. Concepto sociológico y concepto jurídico. El problema de la personalidad jurídica. Funciones.
2. Derecho de familia. Concepto. Caracteres. Naturaleza y ubicación dentro del derecho positivo. La Constitución Nacional, los Tratados internacionales y el derecho de familia. Fuentes.
3. Derechos subjetivos familiares. El acto jurídico familiar.
4. Estado de familia. Concepto. Caracteres. Título de estado. Posesión de estado.
5. Acciones de estado. Concepto. Caracteres. Clasificación.
6. Parentesco. Concepto. Clases. Parentesco por consanguinidad, por afinidad y derivado de la adopción. Cómputo del parentesco. Grado, línea, tronco y rama. Efectos jurídicos.
7. Alimentos. Las cargas de la vida y los alimentos jurídicos. Diversidad de categorías alimentarias según sus orígenes, fundamentos y naturaleza jurídica. Alimentos familiares y cuasifamiliares. Alimentos resarcitorios. Alimentos negociales. Cargas o restricciones alimentarias que pesan sobre los acreedores. La vivienda única y el bien de familia. Régimen legal de cada categoría alimentaria.
8. El deber alimentario derivado del parentesco. Concepto. Caracteres. Requisitos de exigibilidad. Prueba. Beneficiarios y obligados. Forma y extensión de la prestación. Acción de alimentos. Régimen procesal del juicio de alimentos. Efectos de la sentencia. Modificación, cesación, contribución. Caducidad del derecho. Sanciones por incumplimiento de deberes alimentarios.
9. Derecho de visita. Régimen legal.

Segunda Unidad Didáctica: Derecho Matrimonial

Bolilla 2

1. Matrimonio. Concepto. Naturaleza jurídica. Acto jurídico y relación jurídica. Caracteres. Fines. Principios generales que informan el derecho argentino.
2. Requisitos de existencia y validez:
 - A. Aptitud natural: Diversidad de sexos. Habilidad física y mental.
 - B. Aptitud legal: Impedimentos. Concepto. Clasificación. Impedimentos dirimentes: parentesco, ligamen y crimen. Efectos. Impedimentos impeditivos: eugenésicos; falta de autorización de los representantes legales; tutela y curatela; prohibiciones administrativas.
 - C. El consentimiento: contenido del consentimiento. Prohibición de modalidades. Vicios: error, dolo, violencia. Distintas hipótesis. Integración del consentimiento en el matrimonio entre ausentes.
3. Diligencias previas a la celebración. Oposición. Denuncia de impedimentos. Disenso. Venia.
4. Celebración del matrimonio: forma ordinaria y formas extraordinarias. Autoridad competente. Formalidades. Lugar de celebración.
5. Prueba del matrimonio. Prueba supletoria.

Bolilla 3

1. Efectos personales del matrimonio. Repercusión del matrimonio celebrado sobre los atributos de las personas; capacidad, estado, domicilio y nombre.
2. Relaciones personales entre los cónyuges. Naturaleza. El principio de igualdad y la distribución de funciones. Deberes derechos recíprocos: fidelidad, cohabitación, asistencia. Antecedentes. Caracteres. El deber de actuar en interés de la familia. Los deberes implícitos.
3. Efectos patrimoniales del matrimonio. Beneficio de competencia. Suspensión de la prescripción. Efectos post-mortem: derecho real de habitación, derecho sucesorio.
4. Régimenes patrimoniales del matrimonio. Comunidad: diversas formas. Participación. Separación.
5. El régimen patrimonial-matrimonial argentino: caracterización. Principios que lo informan. Régimen extraordinario: la separación de bienes. Normas aplicables. Cesación de la separación de bienes.

6. Capitulaciones matrimoniales. Concepto. Convenciones permitidas. Régimen legal.
7. Contratos entre cónyuges. Prohibidos. Permitidos. De dudosa admisibilidad. Fundamentos y sanciones.

Bolilla 4

1. Sociedad conyugal: distintas teorías sobre su naturaleza jurídica y sus repercusiones prácticas.
2. El capital de la sociedad conyugal. Activo: Bienes de los cónyuges. Propios: extensión de su aporte. Gananciales. Prueba del carácter de los bienes.
3. Gestión de los bienes de la sociedad conyugal. Bienes propios, bienes gananciales adquiridos por uno de los cónyuges, bienes gananciales adquiridos conjuntamente por ellos. Principio general. Excepciones. La intervención del cónyuge no titular: naturaleza, fundamentos, fines, caracteres, actos y bienes comprendidos. Sanción por falta de asentimiento. Mandato entre cónyuges.
4. Deudas de los cónyuges. Personales. Comunes. Caracterización. Responsabilidad de uno de los esposos por las deudas contraídas por el otro. Bienes ejecutables.
5. Disolución de la sociedad conyugal. Clasificación de las causas. Causas que importan la extinción del régimen matrimonial y causas de separación de bienes. Acción de separación de bienes. Acción de fraude. Incidencia de la separación de hecho.
6. Indivisión post-societaria. Concepto. Diferentes teorías. Caracteres. Bienes que comprende. Administración. Responsabilidad de los cónyuges.
7. Liquidación de la sociedad conyugal. Pasivo de la sociedad conyugal: las cargas del art. 1275 Código Civil. Las recompensas. Sociedades conyugales simultáneas y sucesivas.
8. Partición de la sociedad conyugal. Normas aplicables. Casos de indivisión forzosa. Convenios de partición previos a la disolución.
9. Bien de familia. Naturaleza jurídica. Bienes que pueden someterse. Efectos. Desafectación.

Bolilla 5

1. Vicisitudes y disolución del vínculo matrimonial. Principios que informan el derecho argentino en materia de separación de cuerpos y de divorcio vincular. Terminología.
2. Separación de hecho: caracterización; efectos jurídicos.

3. Separación judicial. Sistemas adoptados y su relación con la naturaleza jurídica del matrimonio. Casos de separación judicial: a) Separación contenciosa: causales. Normas de fondo y de procedimiento; prueba. b) Separación por trastornos de conducta originado en enfermedades mentales, alcoholismo o drogadicción. Fundamentos, requisitos, particularidades procesales. La renta a cargo de los sucesores. c) Separación por cese prolongado de la convivencia. Requisitos. Alegación de inocencia. Allanamiento y reconocimiento de los hechos. d) Presentación conjunta. Naturaleza jurídica. Condiciones. Procedimiento. Convenios que se pueden acompañar. Homologación. Efectos comunes a toda separación y específicos de cada caso legal. Reconciliación: concepto y efectos.
4. Disolución del matrimonio: similitudes y diferencias con la nulidad.
5. Muerte de uno de los esposos. Efectos con relación al matrimonio disuelto. La muerte como fuente de nuevos derechos del cónyuge supérstite.
6. Matrimonio que contrajere el cónyuge del declarado ausente con presunción de fallecimiento. Efectos. Reparación del ausente.
7. Divorcio vincular: antecedentes nacionales y extranjeros. Casos de divorcio: a) contencioso por causa subjetiva; b) divorcio por constatación de circunstancias objetivas; c) presentación conjunta: requisitos; convenio regulador. d) Divorcio por conversión. Efectos: liquidación del pasado y organización del futuro. Caducidad de las prestaciones alimentarias y de las beneficios habitacionales: causales y tramitación.
8. Normas procesales en las acciones de separación personal y divorcio. Juez competente. Cuestiones conexas e incidentales: atribución de la vivienda, tenencia de los hijos, régimen de comunicación, alimentos y litis expensas. Medidas precautorias patrimoniales.
9. Registración y publicidad de la sentencia. Momento a partir del cual se disuelve el vínculo.

Bolilla 6

1. Anulación del vínculo matrimonial. Doctrina de la especialidad: consecuencias. Aplicación supletoria de normas sobre nulidad de actos jurídicos.
2. La doctrina de los matrimonios inexistentes y las nulidades matrimoniales. Supuestos. Consecuencias.
3. Clasificación de las nulidades matrimoniales. Matrimonios anulables. Nulidad absoluta y nulidad relativa. Causales. Ejercicio de la acción. Supuestos de confirmación en la nulidad relativa.

4. Extinción de la acción de nulidad. Prescripción y caducidad.
5. Efectos de la nulidad. Principios generales. Matrimonio putativo. Concepto. Consecuencias según los diversos supuestos: buena fe de ambos cónyuges, buena fe de uno solo de ellos, y mala fe de ambos, respecto a las relaciones personales y patrimoniales entre los ex esposos.
6. Convivencias de hecho. Concepto. Terminología. Antecedentes históricos, derecho comparado, Mercosur. Derecho argentino: cuestiones civiles, penales, procesales y previsionales. Efectos. Soluciones en la legislación y en la jurisprudencia.

Tercera Unidad Didáctica: Derecho de la filiación, de la patria potestad y tutela de menores

Bolilla 7

1. Filiación. Concepto. Contenido de la relación paterno-filial. Evolución histórica. Clasificación: por su origen y por sus efectos. Principios que informan el derecho argentino en materia de filiación.
2. Determinación y prueba de la filiación matrimonial. Maternidad y paternidad. Presunciones de paternidad del marido.
3. Determinación y prueba de la filiación extramatrimonial. Determinación de la maternidad y de la paternidad. Epoca de la concepción. La posesión de estado. Los medios de prueba. Las pruebas biológicas. Negativa a someterse a ellas.
4. Reconocimiento. Concepto. Caracteres. Capacidad. sujetos que pueden ser reconocidos. Formas. La constancia de la maternidad en la inscripción del nacimiento.
5. Acciones de filiación. Principios generales. Acción de reclamación de estado de hijo matrimonial. Acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial. Acciones de impugnación y de negación de paternidad. Acción de impugnación de maternidad. Acción de impugnación de reconocimiento. Condiciones legales para el ejercicio de cada acción. Prueba. Legitimación activa y pasiva. Términos. Caducidad.
6. Procreación asistida y filiación. Determinación de la filiación en la inseminación con material genético heterólogo, en la fecundación extracorporal y en las maternidades subrogadas. Impugnación o desconocimiento de la paternidad del marido. Bancos de datos genéticos. Prueba del ADN.

Bolilla 8

1. Filiación adoptiva. Concepto. Antecedentes y evolución histórica. Derecho comparado. Principios que informan el derecho argentino en materia de adopción.
2. Normas generales. Requisitos en el adoptante. Requisitos en el adoptado. Número de adoptantes y de adoptados. Guarda previa. Asentimiento conyugal. Existencia de descendientes del adoptante. Tipo de adopción en caso de pluralidad de adoptados.
3. Juicio de adopción. Competencia. Partes. Intervención de los padres. Reglas procesales. La sentencia y sus efectos. Inscripción.
4. Adopción plena. Requisitos especiales. Efectos. Vínculo creado. Nombre. Impedimentos matrimoniales.
5. Adopción simple. Casos en que procede. Efectos. Parentesco. Patria potestad. Nombre. Derecho sucesorio ab intestato. Impedimentos matrimoniales.
6. Extinción de la adopción. Nulidad absoluta y relativa. Revocación de la adopción simple. Efectos.

Bolilla 9

1. Patria potestad. Concepto. Evolución. Principios que informan el derecho argentino en materia de autoridad de los padres.
2. Titularidad y ejercicio. Distintos supuestos. Situación de los hijos cuyos padres padezcan incapacidad, privación de la patria potestad o suspensión en su ejercicio. Intervención de los jueces en caso de desacuerdo de los progenitores. Intervención conjunta de los padres.
3. Derechos-deberes de los padres con respecto a la persona de sus hijos menores. Guarda: su desmembramiento. Educación. Asistencia. Alimentos. Poder de corrección. Responsabilidad por los hechos ilícitos. Representación: distintos supuestos.
4. Derechos-deberes de los padres con respecto a los bienes de sus hijos menores. Administración de los bienes del menor: normas aplicables, bienes sobre los cuales recae, actos prohibidos de los padres, actos que requieren autorización judicial, actos que pueden otorgarse libremente. Sanción. Fin de la Administración.
5. Usufructo. Caracteres. A quién corresponde. Bienes exceptuados. Cargas del usufructo.
6. Fin de la patria potestad. Extinción. Privación y restitución. Suspensión del ejercicio. Privación de la guarda. Efectos.

Bolilla 10

1. Tutela. Concepto. Caracteres. Capacidad. Clases. Discernimiento.
2. Derechos-deberes relativos a la persona del pupilo. Guarda. Educación. Alimentos. Responsabilidad del tutor por los hechos ilícitos del pupilo. Representación.
3. Administración de los bienes. Formalidades previas. Actos prohibidos. Actos que requieren autorización judicial. Actos que el tutor puede realizar libremente.
4. Deberes del tutor. Contralor y rendición de cuentas. Responsabilidad.
5. Conclusión de la tutela. Causales. Efectos. Retribución.
6. Ministerio Público de Menores. Concepto.
7. Patronato del Estado. Concepto. Titularidad. Modalidades: nociones de derecho de menores. Ley 10903 y leyes provinciales. Jurisdicción tutelar y organismos administrativos de protección.

SEGUNDA PARTE: DERECHO DE LAS SUCESIONES

Cuarta Unidad Didáctica: La sucesión mortis causa, legítima y testamentaria

Bolilla 11

1. Derecho de las sucesiones. Concepto. Relaciones con las otras divisiones del derecho civil. Sucesión: concepto. Clases.
2. Sucesión por causa de muerte: universal y a título particular. Sistemas. Fundamentos. Consecuencias. Diferencias. Sucesión legítima y testamentaria. Caracterización. Relaciones. Sucesión contractual.
3. Vocación sucesoria. Heredero. Legatario de cuota. Legatario particular. Indignidad: caracteres. Causales. Fundamento. Efectos. Extinción. Desheredación. Causales. Sistema legal. Efectos.
4. La herencia y el caudal relicto. Derechos y obligaciones que se transmiten por causa de muerte. Los que no se transmiten. Derechos y obligaciones que nacen a título originario en cabeza del heredero con motivo de la muerte del autor de la sucesión.
5. Trasmisión hereditaria. Apertura de la sucesión. Delación de la herencia. Adquisición. La herencia yacente. Supuesto de conmorriencia. Muerte presunta. Efectos de la trasmisión.
6. Capacidad para suceder. Principio general. Excepciones.

Bolilla 12

1. Sucesión intestada. Concepto. Supuestos que la determinan.
2. Principios que la informan relativos al llamamiento. Jerarquía de los órdenes
3. hereditarios. Proximidad de grado dentro de cada orden. Indistinción del origen y naturaleza de los bienes. Título universal del llamado.
4. Principio concerniente a la distribución. Regla general. El derecho de representación. Concepto. Regulación legal. Efectos.
6. Sucesión de los descendientes por naturaleza y por adopción.
7. Sucesión de los ascendientes por naturaleza y adoptivos.
8. Sucesión del cónyuge. Causas de exclusión. Sus concurrencias. El derecho real de habitación del cónyuge supérstite.
9. Sucesión de los colaterales.
10. Sucesión de la nuera viuda.
11. Derechos del Fisco: herencia vacante.

Bolilla 13

1. Libertad testamentaria y legítima hereditaria. Fundamento. Sistema mixto.
2. Legítima. Concepto. Antecedentes. Fundamento. Carácter jurídico.
3. Legitimarios. Caracterización jurídica. Porciones asignadas. Casos de concurrencia. Porción disponible. Mejora. Cargas y condiciones. Bien de familia y legítima.
4. Cálculo de la legítima. Supuestos de enajenación, pérdida, mejoras y deterioros del bien donado.
5. Acciones de protección a la legítima: Acción de complemento. Legado de Usufructo o de renta vitalicia.
La reducción. Carácter. Objeto. Orden en que procede. Legitimación activa y pasiva. Efectos. Prescripción.
Acción de preterición. Antecedentes. Régimen del decreto-ley 17.711.
6. Protección a la igualdad de los legitimarios: Acción de colación. Concepto. Elementos. Caracteres. Objeto. Liberalidades no sujetas a colación. Formas: régimen legal. Cálculo del valor colacionable. Sujetos de la colación: legitimación activa: derechos de los acreedores y legatarios; legitimación pasiva. Casos en que no procede. Colación por otro. Dispensa. Colación de deudas. Activo compuesto únicamente de créditos.
7. Trasmisión de bienes a los legitimarios en vida del causante: casos en que se presume la gratuidad. La solución del artículo 3604 C.C.

Bolilla 14

1. Sucesión testamentaria. Antecedentes históricos.
2. Testamento. Concepto. Caracteres.
3. Capacidad para testar y para recibir por testamento. Regla general. Supuestos de incapacidad. Personas interpuestas. Personas jurídicas. Fundaciones por disposición testamentaria.
4. Vicios de la voluntad.
5. La forma en los testamentos. Principios generales. Firma. Testigos: capacidad.
6. Formas ordinarias de testar. Ventajas e inconvenientes de cada una.
 - A. Testamento ológrafo. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Protocolización. Finalidad. Principios que rigen la materia: ley sustantiva y ley adjetiva.
 - B. Testamento cerrado. Concepto. Caracteres. Requisitos. Protocolización.
 - C. Testamento por acto público. Concepto. Regulación legal.
7. Formas extraordinarias de testar.

Bolilla 15

1. Disposiciones testamentarias. Contenido del testamento. Modalidades: condición; plazo; cargo. Regulación legal y efectos.
2. Institución de herederos. Concepto. Requisitos. Carácter y facultades del heredero instituido. Institución en cosa cierta, en la nuda propiedad, en el usufructo, en el remanente. Institución de heredero y legado de cuota. Institución de legitimarios. Coexistencia de herederos testamentarios y legitimarios.
3. Sustitución de herederos. Concepto. Clases. Formas autorizadas. Efectos.
4. Legados. Concepto. Caracteres. Sujetos del legado. Objeto. Figuras singulares de legado reguladas por el Código Civil: de cosa cierta, de cosa ajena, de cosa indivisa, de un bien ganancial, de cosa gravada, de género, de dar sumas de dinero, de prestaciones periódicas, alternativos, de créditos, de liberación, de reconocimiento de deuda. Adquisición y entrega del legado. Prelación de pago. Responsabilidad. Trasmisión del derecho. Pérdida, renuncia y caducidad de los legados. Efectos.

5. Derecho de acrecer. Concepto. Requisitos. El derecho de acrecer del heredero y del legatario. Conjunciones que dan origen al derecho de acrecer. Efectos.

Bolilla 16

1. Ineficacia de testamentos y disposiciones testamentarias. Principios generales.
2. La noción de inexistencia en materia testamentaria. Caracterización conceptual. Posibles supuestos. Consecuencias.
3. Nulidad. Clasificación. Análisis de las causales. Testamentos nulos y anulables. Disposiciones testamentarias nulas y anulables. Nulidad total y parcial. Nulidad absoluta y relativa. Confirmación. Prescripción. Efectos. Aplicación de la teoría de la conversión del acto jurídico.
4. Revocación de testamentos y de legados. Supuestos. Efectos.
5. Caducidad. La caducidad propia y la impropia. Causales. Efectos.
6. Ejecutores testamentarios. El albacea. Designación. Capacidad. Atribuciones. Obligaciones y deberes. Retribución. Rendición de cuentas. Conclusión del albaceazgo.

Quinta Unidad Didáctica: Los interesados frente a la sucesión**Bolilla 17**

1. Conductas del llamado a suceder frente a la apertura de la sucesión.
2. Aceptación de la herencia. Concepto. Caracteres. Capacidad. Oportunidad y plazo. Clases de aceptación y formas de hacerla. Efectos. Nulidad de la aceptación.
3. Aceptación beneficiaria. Concepto. Caracteres. A quiénes beneficia. Plazo para acogerse al beneficio. Inventario: concepto, contenido, requisitos y función. Plazo para realizarlo. Plazo para renunciar. Efectos de esta aceptación. Derechos y obligaciones del heredero beneficiario. Administración y liquidación de la herencia. Derecho de abandono. Pago a los acreedores y legatarios. Cesación del beneficio.
4. Aceptación pura y simple. Concepto. Efectos. Derecho de los acreedores. Subsistencia de la aceptación tácita como forma de aceptar pura y simplemente una herencia.
5. El valor del silencio. Distintos supuestos. Efectos.
6. Renuncia. Concepto. Caracteres. Capacidad. Forma. Oportunidad. Retracción. Nulidad. Revocación. Efectos jurídicos.

Bolilla 18

1. Posesión hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica. sistema del Código Civil. Caracteres y efectos. Declaratoria de herederos y aprobación del testamento: nociones generales y efectos.
2. Petición de herencia. Concepto. Naturaleza jurídica. Sujeto activo y pasivo. Efectos. Prescripción.
3. Acción posesoria hereditaria.
4. Heredero aparente. Concepto. Actos de administración: efectos. Actos de disposición: determinación y condiciones para su validez.
5. Cesión de derechos hereditarios. Concepto. Normas legales aplicables. Naturaleza jurídica. Caracteres del contrato de cesión. Forma. Capacidad. Contenido. Efectos entre partes y respecto a terceros.

Bolilla 19

1. Masa. Concepto. Clases. Fines perseguidos.
2. Indivisión hereditaria. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Principios aplicables para su regulación. Duración. Casos de indivisión forzosa temporaria. Derechos de los comuneros durante la indivisión : Posesión. Acción reivindicatoria: art. 3450 C. C. Carácter de la acción. Fines que persigue. Condición en que actúa el accionante. Extinción de la comunidad.
3. Situación de los créditos activos y pasivos. Consecuencias de la división de pleno derecho. Insolvencia del deudor. Conflicto con la obligación de colacionar y con la partición. Sujetos obligados a pagar las deudas y cargas hereditarias: reglas y caracteres de la obligación.
4. Relaciones de los coherederos entre sí. Administración de la herencia: ley sustantiva y ley adjetiva. Administrador judicial: naturaleza, facultades, deberes. Fin de las funciones del administrador.
5. Los acreedores del causante frente a los herederos. La separación de patrimonios. Concepto. Sujetos legitimados para invocarla. Forma de ejercitar el derecho. Bienes a los que se aplica. Efectos y alcances. Cesación.

Bolilla 20

1. Partición hereditaria. Principios generales. Requisitos. Legitimación activa para solicitarla: ley sustantiva y ley adjetiva. Bienes que comprende. Oportunidad para promoverla. Prescripción de la

- acción. Modo de división y adjudicación de los bienes. Formas de partición: reglas propias de cada una.
2. Procedimiento de partición judicial. Diligencias previas: inventario, avalúo y retasa. Perito partidor: naturaleza de sus funciones y forma en que debe proceder. Cuenta particionaria. Liquidación del pasivo.
 3. Naturaleza y efectos de la partición. Consecuencias. Evicción y vicios redhibitorios. Prescripción de las acciones respectivas. Reforma y nulidad de la partición. Acción revocatoria.
 4. Partición por el ascendiente. Formas. Normas comunes y reglas particulares para la partición por donación y por testamento. Acciones de nulidad, rescisión y reducción.

5. Bibliografía**Bibliografía argentina general indicada****Derecho de Familia**

- AZPIRI, Jorge Osvaldo: *Derecho de familia*. Hammurabi. Buenos Aires. 2000.
- BELLUSCIO, Augusto César: *Manual de Derecho de Familia*. Dos tomos. 7º Edición actualizada, Astrea. Buenos Aires. 2002.
- BORDA, Guillermo A.: *Tratado de Derecho Civil. Derecho de Familia*. Tomos I y II. Perrot. Buenos Aires. 1989.
- BOSSERT, Gustavo y ZANNONI, Eduardo: *Manual de Derecho de Familia*, 5ª edición actualizada y ampliada. 3ª reimpresión. Astrea. Buenos Aires. 2001.
- FLEITAS ORTIZ DE ROZAS, Abel M.: *Derecho de Familia*. Astrea. Buenos Aires. 1994.
- MAZZINGHI, Jorge: *Derecho de Familia*. Abeledo- Perrot. Buenos Aires. Tomo I, 1971 y Tomo II, 1972. Tomo III, Tercera Edición. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires. 1996.
- MENDEZ COSTA, María Josefa y D'ANTONIO, Daniel H.: *Derecho de Familia*. Rubinzal Culzoni. Sta. Fe. Tomo I y II, 1990. Tomo III, 1991.
- SPOTA, Alberto G.: *Tratado de derecho civil*. Tomo II, Derecho de familia. Depalma. Buenos Aires. Vol. I, 1962; vol. II, 1968; vol. III, 1988; vol. IV, 1990.

ZANNONI, Eduardo A.: *Derecho civil. Derecho de Familia*, Dos tomos. Cuarta edición. Astrea. Buenos Aires. 2002.

Códigos Civiles comentados y anotados .

Revistas de Jurisprudencia: JURISPRUDENCIA ARGENTINA. LA LEY. EL DERECHO.

Derecho Sucesorio

AZPIRI, Jorge Osvaldo: *Manual de derecho sucesorio*. Hammurabi. Buenos Aires. 1998.

BORDA, Guillermo A.: *Tratado de Derecho Civil. - Derecho de Sucesiones*. Tomos I y II. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1989.

CÓRDOBA - LEVY - SOLARI - WAGMAISTER: *Derecho Sucesorio*. Tomos I y II. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1991.

DE GASPERI, Luis: *Tratado de Derecho Hereditario*. Cuatro tomos. T. E. A. Buenos Aires. 1953.

FORNIELLES, Salvador: *Tratado de las Sucesiones*. TEA. Buenos Aires. 1958.

GOYENA COPELLO, Héctor Roberto: *Tratado del Derecho de Sucesión*. Editorial L.L. Buenos Aires. 1972.

LÓPEZ DEL CARRIL, Julio: *Derecho sucesorio*. Depalma, 1992.

MAFFIA, Jorge: *Manual de Derecho Sucesorio*. Tomos I y II. Depalma. Buenos Aires. 1988.

PÉREZ LASALLA, José Luis: *Derecho de Sucesiones*. Tomo I y II. Depalma. Buenos Aires. 1981.

ZANNONI, Eduardo A.: *Derecho de las Sucesiones*. Dos tomos. Cuarta edición actualizada y ampliada, reimpresión. Astrea. Buenos Aires. 2001.

Bibliografía especial de consulta

Primera Unidad Didáctica: Relaciones familiares en general.

BELTRAN DE HEREDIA DE ONIS, Pablo: *La obligación legal de alimentos entre parientes*. Universidad de Salamanca, 1958.

Bo, Giorgio: *Il diritto degli alimenti*. Vol. I. Natura del diritto e soggetti, 2ª edición Giuffré. Milano 1935.

BOSSERT, Gustavo A.: *Régimen jurídico de los alimentos*. Reimpresión. Astrea. Buenos Aires. 2000.

BOURGEOIS, León: L'idée de la solidarité et ses conséquences sociales, en "Essai d' une philosophie de la solidarité", Paris, 1907.

CAFFERATA, José Ignacio: *Persona, Familia y educación en la Constitución de Córdoba*. Alveroni. Córdoba. 1994.

_____ *Seguridad Social y Vivienda Digna. La propiedad única inembargable*. Alveroni. Córdoba, 1996.

CÓRDOBA, Marcos: *Derecho de Familia. Parte General*. La Ley, Buenos Aires. 2002.

DE FUENMAYOR CHAMPIN, Amadeo: "La deuda alimenticia del donatario", en Revista de Derecho Privado, t. XXVI, Madrid, 1942.

DIEZ PICAZO, Luis: *Familia y Derecho de Familia*. Editorial Civitas. Madrid, 1984.

DÍAZ DE GUIJARRO, E.: *Tratado de Derecho de Familia*. Tomo I. T.E.A., Buenos Aires. 1953.

_____ *El acto jurídico familiar*. Perrot. Buenos Aires. 1980.

_____ "Naturaleza de la voluntad en el acto jurídico familiar", en *Estudios de Derecho civil en homenaje a Héctor Lafaille*. Depalma. Buenos Aires. 1968.

FANZOLATO, Eduardo Ignacio: *Alimentos y reparaciones en la separación y en el divorcio*. Depalma. Buenos Aires. 1993.

_____ "Alimentos a cargo del abuelo". Revista La Ley Córdoba. Año VI. Febrero de 1989, pág. 109 y ssgs.

_____ "El concepto de familia en el derecho latino", en *Anales de la Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, Año académico 2000.

_____ *Protección de la Vivienda*. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. 2003.

LÓPEZ DEL CARRIL, Julio: *Derecho y obligación alimentaria*. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1981.

RIPERT, Georges: *La règle morale dans les obligations civiles*. Librairie du Droit et de Jurisprudence. Paris. 1925.

Segunda Unidad Didáctica: Derecho matrimonial

AREAN, Beatriz: *Bien de familia*. Hammurabi. Buenos Aires. 2001.

AZPIRI, Jorge Osvaldo: *Régimen de bienes en el matrimonio*. Hammurabi. Buenos Aires. 2002.

BARBERO, Omar: "Naturaleza del matrimonio en el derecho civil argentino, a partir de la ley 23515", en *Derecho de Familia*, libro homenaje a la Dra. M. J. Méndez Costa, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1990.

_____ *Daños y perjuicios derivados del divorcio*. Astrea. Buenos Aires. 1977.

- BOSSERT, Gustavo: *Régimen jurídico del concubinato*. 4º Edición. Astrea. Buenos Aires. 1999.
- _____ *Régimen jurídico de los alimentos*. Astrea. Buenos Aires. 1993.
- CASTAN TOBEÑAS, José: *La crisis del matrimonio*. Reus. Madrid. 1914
- CAFFERATA, José Ignacio: *Familia, matrimonio, divorcio*. Editorial Frente y dorso. Córdoba, 1986.
- _____ *El error y el dolo como vicios del consentimiento matrimonial*. San Isidro. 1983. Separata del trabajo publicado en el N. 19 de la Revista Jurídica de San Isidro (julio-dic.1982).
- _____ *Seguridad social y Vivienda digna. La propiedad única inembargable*. Alberoni, Córdoba, 1996.
- CRESPI, Jorge E.: *La cosa juzgada en el derecho de familia*. Depalma. Buenos Aires. 1980.
- D'ANTONIO, Daniel Hugo: *Régimen legal del matrimonio civil. Ley 23515*. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1987.
- ESCRIBANO, Carlos: *Demanda, reconvencción y hechos nuevos en juicio de divorcio*. Abeledo- Perrot. 1970.
- _____ *Medidas precautorias en juicio de divorcio y separación de bienes*. 2ª edición. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1969.
- ESCRIBANO, Carlos y ESCRIBANO, Raúl: *Alimentos entre cónyuges*. Astrea. Buenos Aires. 1984.
- FANZOLATO, Eduardo: *Alimentos y reparaciones en la separación y en el divorcio*. Depalma. Buenos Aires. 1993.
- _____ *Artículos 198 a 218 y art. 236, en Código Civil y Leyes complementarias. Comentado. Concordado*. Dirección Alberto J. Bueres. Coordinación Elena I. Highton. Hammurabi. Buenos Aires. 1995.
- _____ *El asentimiento conyugal*. Edición del autor. Córdoba. 1986.
- _____ "El S.I.D.A. y el derecho de familia", en *Revista de la Facultad*, Vol. 2. N. 1. Año 1994. Lerner. Córdoba. 1994.
- _____ "Separación judicial o divorcio vincular por causa objetiva", en *Revista de la Facultad*. N.1. Vol. II. Año 1993. Lerner. Córdoba. 1993.
- _____ "Prestaciones económicas posconyugales". En *Anales del Año Académico 1999*. Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 2000.
- _____ "Capitulaciones matrimoniales. Derecho argentino y derecho comparado", en *Revista Derecho de Familia*, N° 19, 2001.

- _____ "Capitulaciones matrimoniales y causales de disolución de la sociedad conyugal en Argentina". En *Regímenes Patrimoniales del Matrimonio*. Segunda Parte. Publicación de la Universidad de la República (Uruguay) y de la Pontificia Univesidade Católica do Rio Grande do Sul (Brasil). Uruguaiana - Salto, 2001.
- _____ "Daños y desequilibrios económicos divorciales. Resarcimientos y compensaciones", en *Revista Foro de Córdoba*, N° 79, año 2002 .
- FASSI, Santiago y BOSSERT, Gustavo: *Sociedad conyugal*. Astrea. Buenos Aires. 1977.
- FERRER, Francisco A. Magín: *El divorcio por presentación conjunta*. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1979.
- FRAGA, Jorge I. G.: "La inhabilitación judicial". *Revista Notarial del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba*. N. 25, 1/1973. Córdoba.
- GATTI, Hugo E.: *Contratación entre cónyuges*. Buenos Aires. 1960.
- GHERSI, Carlos: *Cuantificación económica de los alimentos*. Astrea. Buenos Aires. 2000.
- GROSMAN, Cecilia y MINYERSKY, Nelly: *Los convenios de liquidación de la sociedad conyugal*. Ábaco. Buenos Aires. 1976.
- GUAGLIANONE, Aquiles H.: *Disolución y liquidación de la sociedad conyugal*. Depalma. Buenos Aires. 1965.
- GUASTAVINO, Elías P.: *Derecho de Familia Patrimonial. Bien de Familia*. Segunda edición actualizada. Dos Tomos. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1985.
- _____ *Derecho de Familia Patrimonial. Partición de ganancias después del divorcio*. Rubinzal Culzoni.1985.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída R.: *Separación de hecho entre cónyuges*. Astrea. Buenos Aires. 1978.
- _____ *Protección jurídica de la vivienda familiar*. Hammurabi. Buenos Aires. 1995.
- LAGOMARSINO, Carlos A. R.: *La promesa de matrimonio*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1962.
- LAGOMARSINO, Carlos y URIARTE, Jorge: *Separación personal y divorcio*. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1991.
- LÓPEZ DEL CARILL, Julio J.: *Régimen del matrimonio, separación personal y divorcio. Ley 23.515*. Depalma. Buenos Aires. 1989.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa: *Régimen legal del matrimonio civil. Ley 23515*. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1987.

- _____ *Las deudas de los cónyuges*. Astrea. Buenos Aires. 1979.
- _____ *Visión jurisprudencial de la sociedad conyugal*. Rubinzal Culzoni. Santa Fe, 1998.
- PÉREZ LASALA, José Luis: *Liquidación de la sociedad conyugal por muerte y partición hereditaria*. Depalma. Buenos Aires. 1993.
- PRADA, María V.; ASTIGUETA, César; GOWLAND, Alberto: *Nuevo régimen de matrimonio civil. Ley 23.515*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1989.
- VIDAL TAQUINI, Carlos : *Matrimonio civil. Ley 23515*. 2ª edición. Astrea.2000.
- _____ Régimen de bienes en el matrimonio. 3ª edición. 5ª reimpresión. Astrea. 2001.
- YUNGANO, Arturo Ricardo: *La sociedad conyugal y el juicio de divorcio*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1970.
- ZANNONI, Eduardo: *Divorcio y obligación alimentaria entre cónyuges*. Astrea. 2a. edición. Buenos Aires. 1987.
- _____ *El concubinato*. Depalma. Buenos Aires. 1970.
- _____ *Sociedad entre cónyuges, cónyuge socio y fraude societario*. Astrea. Buenos Aires. 1980.

Tercera Unidad Didáctica: Derecho de la filiación, de la patria potestad y tutela de menores

- BISCARO, Beatriz R.: *Régimen de filiación y patria potestad. Ley 23264*. Astrea. Buenos Aires. 1990.
- BOSSERT, Gustavo y ZANNONI, Eduardo: *Régimen legal de filiación y patria potestad*. Astrea. Buenos Aires. 1985.
- CAFFERATA, José Ignacio: *La guarda de menores*. Astrea. Buenos Aires. 1978.
- _____ *Persona, familia y educación en la Constitución de Córdoba*. Alveroni. Córdoba. 1994.
- CHIERI, Primarosa y ZANNONI, Eduardo: *Prueba del ADN*. 2ª edición. Astrea, Buenos Aires. 2001
- D'ANTONIO, Daniel H.: *Convención sobre los Derechos del Niño*. Astrea. Buenos Aires. 2001.
- _____ *Derecho de menores*. 4ª edición actualizada y ampliada. Astrea. Buenos Aires. 1994.
- _____ *Nuevo régimen legal de la patria potestad. Ley 23264*. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe, 1985.
- _____ *Actividad jurídica de los menores de edad*. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe, 1981.

- DUITO, Ricardo: *Comentarios a la ley de adopción N° 24.779*. Editorial FAS, Rosario, 1997.
- FANZOLATO, Eduardo Ignacio: *La Filiación adoptiva*. Advocatus. Córdoba, 1998.
- _____ "La mediación familiar". En *Libro de Homenaje a Vélez Sársfield, en el Centésimo aniversario de su muerte*. Academia de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, 2000.
- FERRER. Francisco A. M.: *Procreación asistida. Panorama Jurídico*. Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1995.
- GROSSMAN, Cecilia P.: *Acción de impugnación de la paternidad del marido*. Ábaco. Buenos Aires. 1982.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aida: *La capacidad civil del menor que trabaja*. Astrea. Buenos Aires. 1976.
- LÓPEZ DEL CARRIL, Julio: *La filiación y la ley 23264*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1987.
- LLOVERAS, Nora: *Patria potestad y filiación*. Depalma. Buenos Aires.1986.
- _____ *Nuevo régimen de adopción. Ley 24.779*. Depalma. Buenos Aires. 1998.
- MEDINA, Graciela: *La adopción*. Tomos I y II. Rubinzal Culzoni. Santa Fe, 1998.
- MARTÍNEZ, Víctor H.: *La tutela en el derecho civil argentino*. Depalma. Buenos Aires. 1959.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa: *La filiación*. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1986.
- _____ *Bienes de los hijos menores*. Rubinzal-Culzoni. Santa Fe.1987.
- RAFFO, H. A.; RODRÍGUEZ, M. V.; VÁZQUEZ BERROSTEGUIETA, J.: *La protección y formación integral del menor*. Plus Ultra. Buenos Aires. 1986.
- VIDAL MARTÍNEZ, Jaime: *Las nuevas formas de reproducción humana*. Civitas. Madrid. 1988.
- ZANNONI, Eduardo A.: *Inseminación artificial y fecundación intrauterina*. Astrea. Buenos Aires. 1978.

Cuarta Unidad Didáctica: La sucesión mortis causa, legítima y testamentaria.

- ALBALADEJO, Manuel: "De nuevo sobre el error en las disposiciones testamentarias". *Anuario de Derecho Civil*. Madrid. 1954.
- BARBERO, Omar U.: *El derecho de habitación del cónyuge supérstite*. Astrea. Buenos Aires. 1977.

- BELLUSCIO, Augusto C.: *Vocación Sucesoria*. Depalma. Buenos Aires.1975.
- CICU, Antonio: *El testamento*. Traducción de Manuel Fairén Martínez. Editorial Revista de Derecho Privado. Madrid.1959.
- CAFFERATA, José Ignacio: "Reflexiones sobre la sucesión universal". Santa Fe. 1978. Separata del trabajo publicado en el N. 120 de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral*.
- _____ El albacea testamentario en el derecho argentino. Imprenta Univ. de Córdoba. 1952.
- _____ Legítima y sucesión intestada. Astrea. Buenos Aires. 1982.
- DÍAZ CRUZ, Mario: Los Legados, prólogo de José Castán Tobeñas. Reus. Madrid. 1951.
- FANZOLATO, Eduardo Ignacio: *La sucesión del cónyuge*. Uruguaiana - Salto 2003.
- FASSI, Santiago C.: *Tratado de los testamentos*. Astrea. Buenos Aires. 1970/71.
- GARBINO, Guillermo R.: *El derecho hereditario de la nuera*. Astrea. Buenos Aires. 1976.
- _____ *Preterición de herederos forzosos*. Abeledo-Perrot. Buenos Aires.1970.
- GOYENA COPELLO, Héctor R.: *Teoría General de la separación de patrimonios*. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1967.
- GUASTAVINO Elías P.: *Colación de deudas*. Ediar. Buenos Aires. 1964.
- _____ *Pactos sobre herencias futuras*. Ediar, Buenos Aires. 1966.
- LÓPEZ BELTRAN DE HEREDIA, Carmen: *La conmutación de la legítima*. Tecnos. Madrid. 1989.
- LÓPEZ DEL CARRIL, Julio J.: *Unidad y pluralidad sucesoria. El derecho de familia. La obligación alimentaria*. Editorial Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales. Buenos Aires. 1963.
- LLOVERAS, Nora y ASSANDRI, Mónica: *Exclusión de la vocación hereditaria entre cónyuges. Ley 23.515*. Lerner. Córdoba.1989.
- MAIORCA, Carlo: *La dinámica giuridica successoria*. Casa editrice giovane. Napoli. 1992.
- MARTINEZ CALCERRADA, Luis: *La representación en el derecho sucesorio*. Aranzadi. Pamplona. 1966.
- MEDINA, Graciela: *Proceso Sucesorio*. Tomos I y II. Rubinzal Culzoni. Santa Fe. 1997.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa: La exclusión hereditaria conyugal. Rubinzal Culzoni. Santa Fe.1982.

- _____ *Régimen sucesorio de los bienes gananciales*. Ediar. Buenos Aires. 1977.
- _____ *Capacidad para aceptar y repudiar herencias*. Astrea. Buenos Aires.1978
- OSORIO MORALES, Juan: *Manual de sucesión testada*. Instituto de estudios políticos. Madrid. 1957.
- PÉREZ LASALLA, José Luis: *La representación en el derecho sucesorio*. Astrea. Buenos Aires. 1973.
- POVIÑA, Horacio L.: *Sucesión de los cónyuges y de los parientes colaterales*. Plus ultra. Buenos Aires. 1973.
- _____ *Indignidad y desheredación*. Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. 1965.
- VATTIER FUENZALIDA, Carlos: *El derecho de representación en la sucesión "mortis causa"*. Editorial Montecorvo. Madrid. 1986.
- VÉLEZ SÁRSFIELD, Dalmacio: *La posesión de herencia*. Arayú. Buenos Aires.1954.

Quinta Unidad Didáctica: Los interesados frente a la sucesión.

- ARMERO DELGADO, Mario: *Testamentos y particiones*, con prólogo de Rafael Núñez Lagos. Tomo Primero: Títulos sucesorios. Reus. Madrid 1951.
- CAFFERATA, José Ignacio: *Comunidad hereditaria e indivisión hereditaria*. Lerner. Córdoba.1984.
- _____ "Acciones del heredero durante el estado de indivisión". *Revista El Derecho*, 60-933.
- _____ *Separación de patrimonios*.
- CORNEJO, Raúl J.: *El proceso sucesorio*. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.1977.
- FANZOLATO, Eduardo Ignacio: "Triple enfoque del artículo 3450 del Código Civil", en *Revista Notarial*. Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba. Número 27, 1974.
- FASSI, Santiago C.: *Prescripción de la acción de petición de herencia y de partición hereditaria*.
- FERRER, F. A. Magín: *Los acreedores del heredero y la sucesión*. Abeledo-Perrot, 1992.
- GATTI, Hugo: *Petición de herencia*. Montevideo. 1955.
- PÉREZ LASALLA, José Luis y MEDINA, Graciela: *Acciones judiciales en el derecho sucesorio*. Depalma. Buenos Aires. 1992.

ZANNONI, Eduardo A.: "Efectos de la inscripción de la declaratoria de herederos respecto a la comunidad hereditaria y el fuero de atracción". *Revista El Derecho*, 84-309.

_____ *Forma de la cesión de derechos hereditarios*. J.A. 1976-III-330.